

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

 CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°2206 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO,

05. JUN 2009. 029265

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica resolución N°6247 de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a doña Mariana Clara Lavanderos Laporte, RUN. N°4.968.643-9, ex empleada de la Sociedad Minera El teniente, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con el finiquito que se acompaña de fecha 2 de noviembre de 1973, y lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto N°39 de 1999, reglamento de la ley de exonerados políticos, el grado de asimilación que procede asignar a la interesada es el grado 2 de la Escala Única de Sueldos y no 4 como se dispone en esta oportunidad, incluido el 25% de participación de utilidades, según lo establecido en dictamen N°29.995 de 2005, de este Organismo de Control.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6247
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2206

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S.	
Inspección	
Asst. Fw	
Inspección	
Datos, Dto	

5 MAYO 2009

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 029265

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 04 JUN. 2009
JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 6247 de fecha 03-07-2008, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: LAVANDEROS LAPORTE MARIANA CLARA
RUT 04968643-9, exonerado de SOCIEDAD MINERA EL TENIENTE
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 115.702
mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	123.702
	01 de Diciembre	de 1999	\$	126.869
	01 de Diciembre	de 2000	\$	132.806
	01 de Diciembre	de 2001	\$	136.883
	01 de Diciembre	de 2002	\$	140.935
	01 de Diciembre	de 2003	\$	142.274
	01 de Diciembre	de 2004	\$	145.802
	01 de Diciembre	de 2005	\$	151.080
	01 de Diciembre	de 2006	\$	154.283
	01 de Diciembre	de 2007	\$	165.762
	01 de Diciembre	de 2008	\$	180.498

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO